Córdoba, 16 de marzo de 2011

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0008266/2011 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Dra. Emilia Noemí CHENA, para el dictado del curso" Clínico Integral de Ortodoncia"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Dra. Emilia Noemí CHENA, D.N.I. Nº 10.697.665, para el dictado del curso:" Clínico Integral de Ortodoncia " cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 22 de febrero de 2011 hasta el 26 de junio de 2011.
- ARTÍCULO 2º Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Dra. Emilia Noemí CHENA entre el 22 de febrero de 2011 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.
- ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 15/08.

ARTÍCULO 4: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 43

de SANABRIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

sf.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Prof. Dra. MARI DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA